

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DICTAMEN TECNICO N.º 01/2025

Asunción, 10 de abril de 2025.

UOC Convocante: Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

Unidad o Área requirente: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Funcionario o técnico responsable: Fiorella Marasco

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Directora.

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Personal, solicita el llamado denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA INTEGRANTES DE LA OSN"

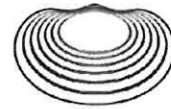
ID DE LICITACION: 470.177

I. Marco Normativo:

- Ley N° 382/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)".
- Ley N° 6622/2020 "De racionalización del Gasto Publico"
- Ley N° 7408/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"
- Decreto N° 3248/2025 "Por la cual se reglamenta la Le N° 7408/2025 que aprueba el presupuesto general de la Nación"
- Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De suministro y Contrataciones Publicas Art 40, inc. a) Dictamen Técnico por el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos siguieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.
- Circular DNCP N° 27/2024.

I. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.





Nuestra Institución fue creada mediante Ley N° 3482/2008, que menciona en su Art. 1°: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Republica”.

- Sin ellas bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. “No Aplica”.

III. Análisis Técnico

El área requirente, de acuerdo con el presupuesto asignado para la contratación de “SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA INTEGANTES DE LA OSN”, ha elaborado la siguiente especificación técnica.

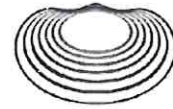
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE DÍAS
1	Servicio de Asistencia al Viajero	Día	Evento	9

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA INTEGANTES DE LA OSN:

La *misión* institucional es promover las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural.

Con una *visión* de ser una institución sinfónica plenamente consolidada, gozando reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y la enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión.





Que, el área requirente "Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas" ha solicitado según Memorándum DGDIP N° 57/2025, la necesidad de contratar los SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA INTEGANTES DE LA OSN.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes: "No Aplica".

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Todos los países del mundo salvo país de residencia y países en situación bélica.

3. COBERTURA POR EVENTO

Hasta 9 días por funcionario por evento, para misiones oficiales.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA ESTIMADA

Funcionarios y/o invitados convocados a eventos por la Orquesta Sinfónica Nacional que concurren al exterior para cumplir misiones oficiales.

5. MODALIDAD DE COMPRA DE DÍAS DE VIAJE

Se realizará en un solo pago por el total de los días de viaje con cobertura de Asistencia al Viajero.

6. PLAZO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA

La Orquesta Sinfónica Nacional contratará los servicios de la Prestadora por el plazo de **2 (dos) meses o hasta la utilización total de la cantidad de días contratados**, a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de servicio a ser emitida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, dentro del plazo de 1 (un) día hábil desde la suscripción de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá emitir una Constancia de cobertura por el total de días contratados, la cual deberá ser entregada a la Contratante dentro de los 1 (un) día calendario siguiente a la fecha de inicio del servicio.

7. COBERTURAS MÉDICAS

Las establecidas en la tabla de coberturas.

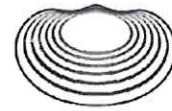
8. CONTRATANTE

Orquesta Sinfónica Nacional.

9. CONDICIONES DEL SERVICIO

- Cobertura mundial.
- Cobertura sin deducibles sin franquicias.
- Cobertura con vigencia inmediata.





- Cobertura con prestadores médicos en todo el mundo.
- Cobertura en viajes de capacitación y misiones oficiales.
- Cobertura de todas las nacionalidades.
- Administración de Pólizas por internet y de los certificados individuales.
- Departamento de reclamaciones especializado.
- Solicitudes de reembolso por vía electrónica.
- Servicio de emergencia interno CALL CENTER (24 horas).
- Servicio de emergencia de 24 horas los siete días de la semana (24 horas).
- Multilingüe y multicultural (24 horas).
- Asesoramiento y Derivación médica (24 horas).
- Visita médica domiciliaria para la primera consulta en caso de urgencia.
- Sustitución de ejecutivo.
- Retorno anticipado por enfermedad de familiar.
- Asistencia legal en caso de que se necesite.
- Servicio de concierge.
- Asistencia en caso de extravío de documentos.
- Traslado de familiar acompañante.

10. MODALIDAD OPERATIVA

El servicio de Asistencia al Viajero se prestará única y exclusivamente a funcionarios y/o invitados convocados para el evento que prestan sus servicios a la Orquesta Sinfónica Nacional.

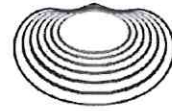
La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas coordinará conjuntamente con el Proveedor la provisión de la documentación de cobertura de viajero emitida por el mismo para cada evento con vigencia por los días de permanencia en el exterior del país con las coberturas garantizadas en el Contrato respectivo.

Así mismo, la Prestadora efectuará el seguimiento del Asegurado durante todo el periodo de cobertura hasta su retorno al país, reportando a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del avance del evento.

11. TABLA DE COBERTURA

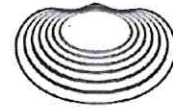
Tratamiento médico por accidente y emergencia	Mínimo USD 250.000
<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento médico por accidente y emergencia 	Cobertura del 100%
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedad y lesión aguda o de emergencia 	Cobertura





	del 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Hospitalización: Gastos por cirugía, anestesista, servicio de guardia, habitaciones privadas, honorarios médicos, uso de sala, derechos operatorios, servicios de enfermería, equipos médicos, estudios de laboratorio y de imágenes para definición diagnóstica, medicamentos, descartables, materiales de contraste y otros de uso médico etc. Prótesis, ortesis, material de osteosíntesis en casos medicamente necesarios. 	Cobertura del 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Covid 19: Pruebas de Covid-19 y la atención médica, según sea necesario. En caso de Covid-19 positivo en el extranjero como resultado de las pruebas requeridas para el regreso o debido a un control de bienestar, se debe dar cobertura a los gastos alojamiento y subsistencia para permitir el cuidado y la cuarentena del funcionario, además de los costos derivados del cambio de fecha del pasaje. 	Cobertura del 100%
<ul style="list-style-type: none"> Medicamentos recetados, vendajes. 	Cobertura del 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Transporte local de y hacia el lugar del tratamiento. 	Cobertura del 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento dental de emergencia para el alivio inmediato del dolor. 	Como mínimo USD 300
<ul style="list-style-type: none"> Cobertura por deportes no peligrosos 	Como mínimo USD 10.000
Otros beneficios	
<ul style="list-style-type: none"> Repatriación de restos mortales 	Cobertura del 100 %
<ul style="list-style-type: none"> Cobertura para enfermedades preexistentes 	Como mínimo USD 15.000
<ul style="list-style-type: none"> Muerte y discapacidad accidental/ discapacidad permanente total 	Cobertura 100%
<ul style="list-style-type: none"> Beneficio hospitalario adicional incluyendo en el alojamiento (por día/beneficio total) 	Cobertura 100%





<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de pasaporte 	USD 250 por evento
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de hotel de familiar acompañante 	USD 150 por día
COBERTURA BÁSICA	
Evacuación por Emergencia Médica	Cobertura del 100%
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte en ambulancia aérea 	Cobertura del 100 %
<ul style="list-style-type: none"> • Traslado y gastos de alojamiento de un familiar en caso de que el paciente, por indicación médica lo requiera para acompañarlo. (Acompañamiento) 	Cobertura del 100 %

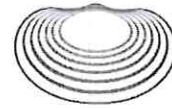
II. Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y el marco de la ley N°. 7021/22, esta unidad considera que las Especificaciones Técnicas reúnen los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las necesidades institucionales.



Abg. Rosalva Navarro
Lic. Fiorella Marasco
Directora

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



MEMORÁNDUM DGDP N° 58/2025

A: Abg. Gabriela Zarate, Encargada
Unidad Operativa de Compras
Orquesta Sinfónica Nacional

De: Lic. Fiorella Marasco, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



[Handwritten signature]
P/A
Abg. *[Handwritten name]* Navarro G.
Gestión de Talento Humano
Orquesta Sinfónica Nacional

Ref.: Remisión de Dictamen Técnico

Fecha: 10 de abril 2025

En atención al MEMORANDUM UOC N° 21/2025, mediante el cual se solicita Dictamen Técnico para la Licitación "Servicios de asistencia al viajero para integrantes de la OSN", esta dependencia remite adjunto DICTAMEN TECNICO N° 01/2025, para fines que corresponda.

Atentamente.

